AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLAZA DE ESPAÑA, 14
30.880-ÁGUILAS (MURCIA

José Manuel Gálvez García (1 de 2)
Tte.Alcalde Delegado de Desarrollo Económ.,Formación,Movilidad,Hacienda y Personal
(Resl.2019-1440)

Jesús López López (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 16/11/2020
HASH: 6ede602fa15047b6b8f93fd8037bfba2

Asunto: Generación de Créditos nº 18/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 18/2020**, el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión inicial	Aumentos	Previsión Resultante
145080	Otras subvenciones varias	708.552,06	45.135,60	753.687,66
	Totales		**45.135,60**	

2,2 Créditos generados:

Código		Denominación	Previsión Inicial	Aumentos	Previsión Resultante
323	22700	Limpieza edificios escolares	416.000,00	45.135,60	461.135,60
		Totales		**45.135,60**	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

En Águilas, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3SJPGXJ4KN5G3RCD7666MZJP6 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1